

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

42**HOYO DE MANZANARES**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria del Pleno celebrada el 24 de noviembre de 2016, el Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid (Oficina de Cultura y Turismo de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno) y el Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares para la migración de datos e integración de los servicios bibliotecarios de lectura pública del municipio en el Catálogo Regional de la Comunidad de Madrid y para la implantación de un carné único en los servicios bibliotecarios, se somete a información pública durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo, el citado convenio podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para la realización de cuantas alegaciones y observaciones se estime oportunas.

En Hoyo de Manzanares, a 30 de noviembre de 2016.—El alcalde-presidente, José Ramón Regueiras García.

(03/42.529/16)

